

## Avance congreso Asociación Española de Terapia del Comportamiento (AETECO)

Lugar: Gijón.  
Fecha: 28, 29 y 30 de noviembre de 1985.  
Información: Telf.: (91) 447 90 69.  
Apartado de correos 9209. 28080-Madrid.

## XXes Journées d'Etudes

Lugar: Lisboa.  
Tema: «Comportament. Cognition. Conscience.»  
Fecha: 18, 19 y 20 de septiembre de 1985.  
Organiza: Université de Lisbonne.  
Faculté de Psychologie et des Sciences de l'Education.  
Association de Psychologie Scientifique de Langue Française.  
Inscripción: Prof. J. Ferreira Marques, Université de Lisbonne.  
Faculté de Psychologie et des Sciences de l'Education. Rua Pinheiro Chagas, 17-10. 1000 Lisboa-Portugal.

## CURSOS DE LOGOPEDIA XIV Congreso Nacional de AELFA

El próximo congreso nacional de la Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología se celebrará en la ciudad de Burgos a finales del mes de junio de 1986, por acuerdo tomado en la última asamblea de la asociación, celebrada en Cádiz en junio de 1984.

Las ponencias oficiales serán:

«Prevención y estudio de los retrasos y trastornos del lenguaje y habla en el parvulario», ponente, Miguel Serra Raventós. «Disfonías y escuela», Dra. M.<sup>a</sup> Antonia Llinas. «Génesis de la personalidad y lenguaje», Dra. M.<sup>a</sup> Asunción Bartolomé y Dra. Rosario Alonso.

Las mesas redondas: «Educación temprana en la deficiencia auditiva», coordinador, Dr. Gaspar Izquierdo Ros. «Trastornos psicomotores y lenguaje», Equipo CITAP.

Para información y envío de comunicaciones, dirigirse al apartado de correos número 437, secretaría XIV Congreso Nacional de AELFA, 09080-Burgos.

## Seminario intensivo: introducción a la terapia familiar. Enfoque sistémico

Fecha: 2, 3 y 4 de agosto.  
Duración: 30 horas.  
Lugar: Barcelona.  
Inscripción: antes del 15 de julio. Tel.: (93) 212 07 88 (10.30 a 12.30 h.). (93) 248 21 57 (18 a 21 h.).  
Precio: 12.000 pesetas.  
Imparten: Luis Santiago Almazán, Silvia Dokser.

**III CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGOS DEL COMPORTAMIENTO (ASOCIACION ESPAÑOLA DE TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO)**

**Lugar:** Gijón (Asturias).  
**Fecha:** 28, 29 y 30 de noviembre de 1985.

**Organización:** AETCO (Asociación Española de Terapia del Comportamiento).

**Comité técnico:** Julio Alvarez, Luis Llavona, Miguel Silveira.

**Secretaría permanente:** teléfono: (91) 447 90 69,

**Horario:** miércoles y viernes, de 10 a 13 horas.

**Remisión de trabajos:** apartado correos 9209-28080. Madrid.

**Coordina:** Miguel Silveira.

**Recepción de inscripciones:** III Congreso Nacional de AETCO. Apdo. de Correos 536, Gijón. Asturias. Teléfono: (985) 38 14 86, de 13 a 14 h. y de 20 a 21 h.



## Escuela Europea de Orgonoterapia

### I. ACTIVIDADES CLINICAS PERMANENTES

• Vegetoterapia caracteroanalítica con adultos en sesiones individuales y de grupo, combinándolo —en determinados casos— con elementos técnicos de la medicina orgonómica.

• Profilaxis orgonómica infantil:

— Vegetoterapia prenatal durante el embarazo y parto.

— Prevención de la coraza en el recién nacido y el niño.

• Consultorio sobre sexualidad y educación.

• Ante situaciones particulares, asistencia clínica en tratamientos breves con psicoterapia de orientación Reichiana en sesiones individuales y de grupo.

### II. ACTIVIDADES DIDACTICAS permanentes

A) *La obra de W. Reich* (basado en la lectura de sus textos).

• Seminario didáctico, cuyo objetivo es poder conocer en profundidad y con objetividad la teoría y la praxis de Wilhelm Reich a partir de la lectura y análisis de sus textos.

• El trabajo se realiza en pequeños grupos de unas 12 personas, coordinados por Jerónimo Bellido y Xavier Serrano.

• La escuela cede la traducción de aquellos textos no editados en castellano.

• Analizando —en los tres cursos que dura aproximadamente el seminario en las sesiones grupales, bajo y previa lectura individual de los mismos, y con aportaciones históricas y conceptuales de los coordinadores—, la obra de Reich de 1922 a 1955. Centrándonos principalmente en sus textos clínicos y profilácticos.

### Matrícula abierta para dos grupos:

Grupo 1.—Dos sesiones al mes, de 19 a 22 horas, en días laborables.

Grupo 2.—Una sesión al mes, de 10 a 14 h., un día festivo.

• Las fechas se ponen entre todos los miembros del grupo en la reunión de programación que se tendrá cuando se cierre la matrícula o esté cubierto el grupo.

• Matrícula: 8.000 pesetas. Válida para todo el seminario.

• Cuota mensual:

— Grupo 1: 3.500 pesetas.

— Grupo 2: 3.000 pesetas.

• Cierre de matrícula: 20 de septiembre.

B) *El proceso de maduración del niño. Control neurótico versus autorregulación. La psicopedagogía orgonómica.*

• Seminario didáctico que pretende mediante el estudio comparativo de los principales textos psicoanalíticos, «humanistas» y orgonómicos, llegar a conclusiones propias acerca del proceso adecuado para facilitar la maduración psicoemocional del niño hasta la edad aproximada de seis años y los medios necesarios para ello, adentrándose así en la práctica de la profilaxis orgonómica infantil.

• Su duración será de dos cursos, teniendo dos sesiones al mes, en días laborables, de 19.30 a 22 h. Las fechas se fijarán entre los participantes.

• Coordina: Xavier Serrano.

• Matrícula: 5.000 pesetas. Válida para todo el seminario.

• Cuota mensual: 3.500 pesetas.

• Cierre de matrícula: 25 de septiembre.

### III. ACTIVIDADES DIDACTICAS MONOGRAFICAS

*Aportaciones de la orgonoterapia caracteroanalítica al diagnóstico clínico inicial y diferencial.*

Cursillo monográfico válido para todo profesional de la salud, por la exposición de la visión funcional clínica de la orgonomía y las técnicas que utiliza para el diagnóstico.

**Puntos de desarrollo teórico-práctico**

— Función del diagnóstico en la orgonoterapia.

— Normalidad-patología-salud. Estudio del síntoma y su relación con el carácter.

— Medios utilizados en el diagnóstico: verbales, fisiológicos y corporales.

— Consecuencias en la actuación clínica en base al diagnóstico diferencial.

A cargo de Xavier Serrano.

El cursillo totaliza diez horas de trabajo, existiendo dos grupos posibles:

a) Agosto 1985:

— Día 16: 19 a 22 h.

— Día 17: 19 a 22 h.

— Día 18: 10 a 14 h.

b) Durante los meses de febrero y marzo de 1986, en cuatro sesiones de 19.30 a 22 h., en días laborables. Las fechas, a convenir entre los participantes.

— Matrícula: 8.000 pesetas.

— Cierre de matrícula: 20 de julio y 5 de febrero, respectivamente.

— Información y matrículas: Centro de Actividades Didácticas de la SEOR. Calle Marino Albesa, 51, bajo, Valencia. Telf.: 355 19 92. Martes y jueves, de 18 a 21

## II Universitat d'Estiu de Gandia, 26-31 agost 1985

### Psicología

Coordinació: Col·lectiu de psicòlegs dels Col·legis Públics de Gandia.

Dinàmica de treball: exposició teòrica, col·loqui i exercicis pràctics.

1. Dilluns dia 26 i dimarts 27 (matí sencer) i dimecres 28 (9.30-11 h.).

Eduardo De Grazia, psicoterapeuta.

### Introducció a la teràpia familiar i de pareja.

1. 1. Estructura homeostàtica de la família.

1. 2. Síntoma del sistema a través de la «enfermedad» del paciente designado.

1. 3. Diagnóstico y encuadre terapéutico.

1. 4. Actitud del terapeuta: metódica y vivencial.

2. Dimecres dia 28 (11.30-1 h.), dijous 29 i divendres 30.

M.<sup>a</sup> Amparo García del Moral, psicoanalista.

### Fundamentos teóricos del psicoanálisis.

2. 1. La hipótesis del inconsciente.

2. 2. La concepción del inconsciente. Freud.

2. 3. La clínica psicoanalítica.

2. 4. Después de Freud: incidencia del psicoanálisis en el pensamiento contemporáneo.

3. Dissabte dia 31.

### Assemblea valorativa dels cursos (9.30-11 h.).

### TALLERS

#### Psicologia humanista.

Carmen Vázquez, psicòloga terapeuta i presidenta de l'Associació Espanyola de Psicologia Humanista.

**Técnicas vivenciales de la psicología humanista aplicadas al crecimiento personal.**

Horari: dilluns-divendres, 4.30-6.30.

#### Psicomotricitat

Empar Zacarés, professora d'EGB especialitzada.

**Psicomotricitat vivencial.**

1. Problemàtica corporal en la relació amb l'altre.

2. Superació de resistències cròniques.

3. Consciència de la relació fantasmàtica amb el món, l'espai i els objectes.

Horari: dilluns-divendres, 4.30-6.30.

### INFORMACIÓ

Prèviament al 26 d'agost: departament de Cultura de l'Excm. Ajuntament de Gandia. Telf.: (96) 287 16 00-251.

Organitza: Excm. Ajuntament de Gandia.

Patrocinen: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Universitat de València (a través de l'ICE), Caixa d'Estalvis de València, Caixa d'Estalvis d'Alacant i Múrcia.



## PRIMER CONCURSO DE PRENSA SOBRE LA INTEGRACION DEL MINUSVALIDO

La Delegación Territorial de Servicios Sociales de Valencia hace pública la primera convocatoria de premios de prensa sobre la problemática de «La integración social que afecta al colectivo de los minusválidos físicos, sensoriales y psíquicos», bajo las siguientes bases:

**Primera:** podrán concurrir aquellos autores de artículos de prensa que hayan sido publicados, en valenciano o castellano, en cualquier revista o diario de información general de la Comunidad Valenciana, desde el 1 de enero al 1 de octubre de 1985.

**Segunda:** no podrán optar los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por asociaciones de minusválidos, los de carácter médico y, en general, los de información exclusiva del tema sujeto de esta convocatoria.

**Tercera:** los trabajos deberán remitirse antes del 10 de octubre a la Delegación Territorial de Servicios Sociales, calle Salvador Sastre, número 10, de Valencia, por triplicado, debidamente firmados, especificando los datos completos del concursante (domicilio, teléfono, DNI), fotocopia del artículo, título del mismo y fecha y medio de publicación, debiendo indicar en el sobre «Concurso de prensa».

**Cuarta:** los artículos presentados podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma. En estos dos últimos casos, el director de la publicación deberá certificar el nombre del autor. Todos los concursantes podrán participar con el número de artículos que deseen.

**Quinta:** no podrá concursar los trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.

**Sexta:** no podrán concurrir a esta convocatoria el personal de organismos oficiales que se ocupen del tema de minusválidos.

**Séptima:** se establecen los siguientes premios:

1.º, dotado con 30.000 pesetas.

2.º, dotado con 20.000 pesetas.

3.º, dotado con 10.000 pesetas.

Accésit de 5.000 pesetas.

**Octava:** la identidad de los miembros del jurado se hará pública en el momento de emitirse el fallo del presente concurso.

**Novena:** el fallo del jurado se hará público el día 15 de octubre a las 19 horas, en el Centro Cultural de la Caja de Ahorros.

**Décima:** el hecho de presentarse al concurso presupone la aceptación de las presentes bases y el fallo que emita el jurado en su momento.

**Valencia, abril de 1985**  
**El delegado territorial de**  
**Servicios Sociales**

## II CONCURSO DE PINTURA Y FOTOGRAFIA

Organizado por la Delegación Territorial de Servicios Sociales de Valencia, en colaboración con el Centro Cultural de la Caja de Ahorros de Valencia.

### BASES

1. El concurso tendrá dos vertientes:

- a) Pintura.
- b) Fotografía.

2. Al concurso de pintura podrán concurrir tan sólo minusválidos físicos y sensoriales, a partir de los 16 años.

3. La temática de la exposición de pintura será libre.

4. Al concurso de fotografía podrán concurrir tanto minusválidos como fotógrafos aficionados.

5. La temática de la exposición de fotografía deberá ser motivos y circunstancias relacionadas con los minusválidos.

6. Las fotografías deberán ser inéditas, en color o blanco y negro, y con título; se enviarán a tamaño mínimo de 18 x 24 cm. montadas sobre cartón, dejando un margen.

7. Toda obra que se presente deberá ser garantizada con la oportuna declaración por parte del interesa-

do como autor de la misma, adjuntando a dicha declaración fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Dichos datos deberán incluirse en un sobre cerrado, al que se identificará con el lema o título de la obra.

8. Las obras deberán remitirse directamente al centro Cultural de la Caja de Ahorros el día 14 de octubre, de 11 a 13 horas.

9. Se establecen los siguientes premios:

Premios	Pesetas
1.º pintura .....	30.000
1.º fotografía .....	30.000
2.º pintura .....	20.000
2.º fotografía .....	20.000
3.º pintura .....	10.000
3.º fotografía .....	10.000
Accésit .....	5.000

10. La composición del jurado se hará pública el día del fallo, que coincidirá con el día de la inauguración, el 15 de octubre a las 19 horas.

11. Las obras permanecerán expuestas, en una sala del Centro Cultural de la Caja de Ahorros, desde el día 15 al 30 de octubre, ambos inclusive.

12. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases.

**Valencia, abril de 1985**  
**El delegado territorial de**  
**Servicios Sociales**





## Estatuto y normas de funcionamiento interno de la delegación

La presente carta que a continuación publicamos es la respuesta de D. Carlos Camarero Sánchez, decano del Colegio Oficial de Psicólogos, a la carta que D. Juan Huerta Pérez, presidente de nuestra delegación del País Valenciano, le envió con fecha de 15 de marzo de 1985, y que ya fue publicada en el número 21 de INFORMACION PSICOLOGICA.

Estimado compañero:

En contestación a tu carta de fecha 15 de marzo pasado, te comunico que respecto al Reglamento o Normas de funcionamiento interno de cada delegación hay que señalar que la junta de gobierno nunca ha exigido se le solicite autorización puntual para la aplicación de dichas normas, sino que, de conformidad con lo aprobado por la junta de gobierno el 4 de julio de 1982, se establece que el reglamento de cada delegación precisa de la aprobación de la junta de gobierno.

Así pues, obtenida tal aprobación del reglamento de una delegación no existe en lo más mínimo obligación de solicitar conformidad para la aplicación de

cualquier precepto de dicho reglamento.

En consecuencia, esa delegación del País Valenciano debe proceder a la nueva redacción de sus normas de funcionamiento, con plena autonomía, y una vez elaboradas obtener la oportuna declaración y aprobación por la junta de gobierno.

En lo que se refiere a la posposición de esa reglamentación interna hasta la aprobación del estatuto, ello no supone sino un claro error por cuanto ese sistema se ha establecido hasta tanto y en cuanto no existan los estatutos, que una vez aprobados darán lugar al inicio de los correspondientes procesos de segregación de las delegaciones actualmente existentes que lo consideren oportuno, y sin perjuicio de que ello dé lugar al nacimiento del Consejo General de Colegios de Psicólogos como órgano superior de coordinación.

Por otra parte, respecto a la publicación de los estatutos, incluyendo las últimas modificaciones, indicarte que éstos pueden ser difundidos haciendo constar que los mismos están pendientes de aprobación.

Recibe un cordial saludo.

**Carlos Camarero Sánchez**

### NOTAS SECRETARIA POR QUE EL RETRASO EN LOS ENVIOS

Después de varias quejas a esta secretaría por parte de los colegiados, referidas al retraso en los envíos de la revista, hemos estado haciendo las oportunas averiguaciones en las oficinas de correos y en la empresa que nos realiza el envío, y hemos podido comprobar que la fecha que aparece en el matasellos es la que en-

tra la revista en correos, y que todo el retraso ocasionado desde esa fecha es causa de correos, acentuándose mucho más ese retraso en los pueblos.

Vamos a ponernos en contacto con el responsable de entrada de correspondencia en correos, a la vez que enviaremos un escrito-denuncia para que den pronta solución a este problema.

Se encuentra en secretaría la *Guía del psicólogo* número 30, de julio de 1985.

### BAREMO DE HONORARIOS MINIMOS PROFESIONALES

En la reunión de junta con comisiones del miércoles día 15 de mayo se discutieron distintas propuestas de baremos mínimos profesionales, llegando finalmente a establecerse los mínimos que se detallan a continuación, los cuales fueron ratificados por la junta rectora de la delegación el pasado día 19 de junio, aplicándose un aumento de un 12% en relación al anterior baremo existente y que fue publicado en el BUTLLETÍ número 14, de junio de 1984.

#### BAREMO DE HONORARIOS MINIMOS

1. Según tiempo de dedicación.

A.	Horas semanales	Ptas./hora	Ptas./mes
6		1.250	30.000
de 7 a 11		1.150	32.200 a 50.600
de 12 a 17		1.000	48.000 a 68.000
de 18 a 23		950	68.000 a 87.400
de 24 a 30		900	86.400 a 108.000

B. A partir de treinta horas semanales, las contrataciones se regirán por el convenio de ordenanza que le afecte, regidas como mínimo a titulados superiores.

2. El ejercicio libre de la profesión en clínicas o gabinetes privados; los honorarios mínimos serán:

Individual: 1.500 pts/h.

Grupos, parejas: incrementos de un 50% (750 ptas.) por cada uno de los componentes del grupo o pareja.

Se refiere al tiempo de dedicación, tanto sea de consulta como de diagnóstico, evaluación o tratamiento

(cualquiera que sea la técnica empleada).

3. El contrato laboral con entidades, organismos, empresas, hospitales, colegios, etcétera; su salario será el acordado en el convenio u ordenanza que le afecte y, como mínimo, el de titulado superior.

#### Notas complementarias

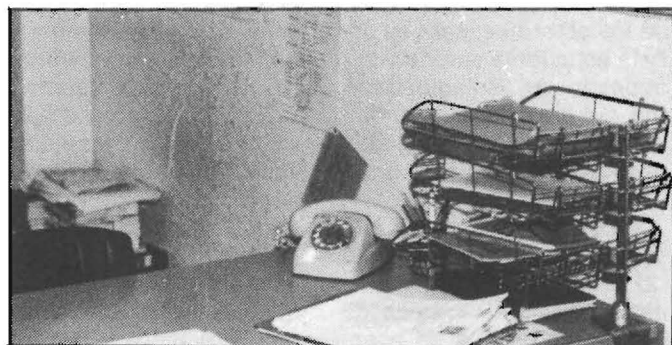
a) Todos los puntos contenidos en el presente baremo serán considerados desde su publicación como norma de obligado cumplimiento para todos los miembros de la delegación.

b) El incumplimiento de las normas del baremo de honorarios mínimos será considerado como «compe-

tencia desleal» y conllevará sanciones referidas a tal consideración (sin perjuicio de que puedan detallarse más adelante sanciones específicas). Pendiente de aprobación junta estatal.

c) El ámbito de aplicación de este baremo es el correspondiente a la delegación del País Valenciano, sin perjuicio de acogerse (por acuerdo de la junta rectora de la delegación) al baremo que la junta estatal dicte en su día.

d) Este baremo será sometido a revisiones periódicas, con frecuencia nunca superior a un año.





El pasado día 29 de junio se celebró en Madrid la segunda Junta de Gobierno ampliada del Colegio Oficial de Psicólogos con el siguiente orden del día:

1. Proyecto de la Ley General de Sanidad.

2. Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica.

3. Proyecto de real decreto y texto definitivo por el que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos, remitido por el secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de abril de 1985.

4. Proyecto de contestación al Ministerio de Educación y Ciencia en relación con los estatutos del Colegio, referido en el punto anterior.

A esta junta ampliada asistieron dos miembros de nuestra delegación.

El desarrollo y conclusiones de esta junta fueron los siguientes:

Respecto al tema de los estatutos, don Carlos Camarero hizo un análisis histórico del proceso de los estatutos en el que se vio que tras tres años de paralización se ha conseguido, por medio de las últimas gestiones de la Junta de Gobierno, una nueva movilización; ahora bien, con algunas modificaciones del Ministerio de Educación que, en parte, no pueden ser aceptadas. Una de las pretensiones va en el sentido de aplicar la Ley de Colegios Profesionales, paralizada en el Parlamento, en lo que se refiere a la no obligatoriedad de colegiación de aquellos profesionales dependientes de la Administración pública. La Junta de Gobierno presenta el proyecto de contestación del ministerio, en este tema de los estatutos, para su debate en la junta ampliada. El abogado del Colegio informó de los aspectos jurídicos del tema, llegando a las siguientes conclusiones después del debate:

Se está de acuerdo con el contenido en general de la carta de contestación. En ella hay modificaciones de los estatutos que se acep-

## Junta de Gobierno ampliada

tan, y se pide, respecto al punto de la colegiación, que se aplique la ley vigente. Se cambia la estructura de la carta y por otro lado se programa utilizar, de nuevo, la vía parlamentaria para dar mayor agilidad al tema, comunicar al presidente del Gobierno la situación actual y conectar, más adelante, con otros colectivos profesionales que tengan una problemática similar.

Don Carlos Camarero hace una introducción al tema de la reforma psiquiátrica y pide que en las delegaciones se estudie el proyecto y se envíe una valoración del mismo.

La vicedecana, que fue la única psicóloga que trabajó en la Comisión para la Reforma Psiquiátrica, explica el trabajo realizado en dicha comisión y los logros conseguidos.

Comentó que la comisión se declaró autonómica y descentralizada y que en todo momento se buscaron puntos de cohesión entre las distintas propuestas. El trabajo de la comisión ha sido recogido en la intención política del Gobierno.

El balance global desde las distintas delegaciones, respecto al proyecto, es positivo, pero hay que ver cuál será el desarrollo posterior.

Cuando la Junta de Gobierno reñe hauna las valoraciones desde las distintas delegaciones, se planteará la necesidad de un posicionamiento, ya que únicamente lo ha habido respecto a la Ley de Sanidad en general.

A continuación se pasó a tratar el tema de seguridad vial. Don José M.<sup>a</sup> Prieto explicó todo el proceso en el tema de seguridad vial hasta la llegada al decreto. En él se plantea la posibilidad de que el director sea el médico o el psicólogo del centro

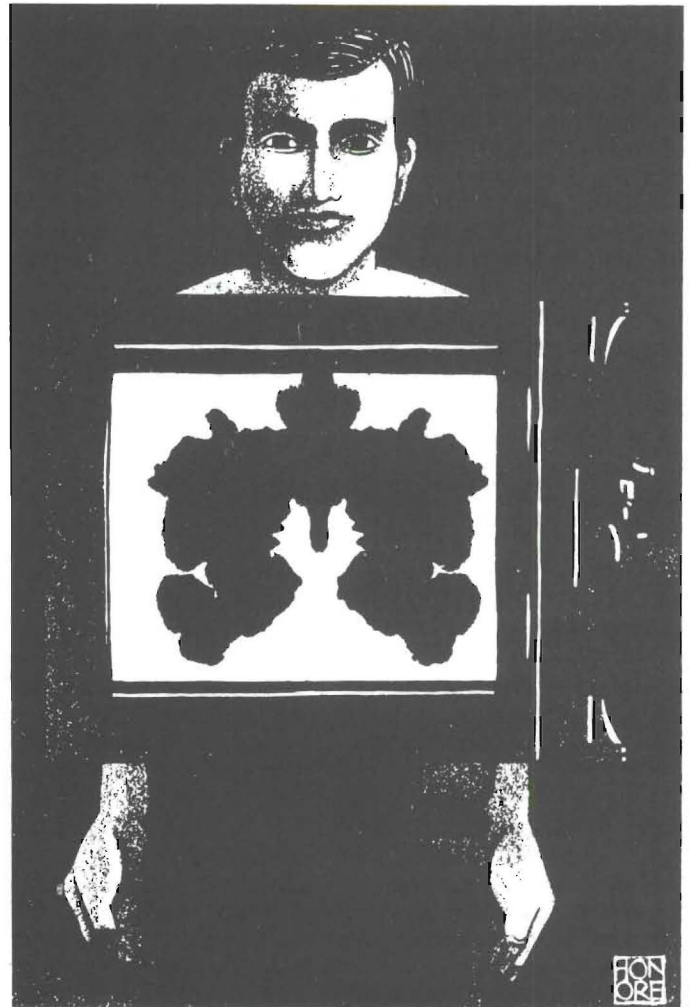
de reconocimiento, tema en el que existe una fuerte oposición desde el Consejo General de Colegios de Médicos. Informó de que en este momento el proyecto se encuentra en el Consejo de Estado e igualmente informó de la reunión que tendrá lugar, el próximo sábado día 6, en Madrid con representantes de todas las delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos para tratar sobre cuestiones de tipo laboral y sobre el decreto. También planteó que está pendiente un posicionamiento de la Junta de Gobierno en este tema. El decano informó que el próximo número de «Papeles del Colegio» será monográfico sobre el tema de

seguridad vial. Se planteó la necesidad de que el Colegio se preocupe sobre aspectos formativos en este tema. La vicedecana propone que, dadas las buenas relaciones que se mantienen con la Dirección General de Tráfico, sería interesante que ésta pidiese un informe al Colegio y en él se delimitaría la intervención del psicólogo en este ámbito. Según su opinión hay que evitar convertirse en meros expendedores de certificados.

El decano informó de la tramitación por parte del Colegio de una ayuda para investigación a don Vicente Garrido y otros de la delegación valenciana sobre el tema de recuperación del delincuente juvenil.

Pide que la junta de Valencia participe en la selección de psicólogos colaboradores en la investigación.

A continuación se pasó a tratar el tema de los servicios psicopedagógicos en las distintas autonomías, informando las delegaciones





de la situación actual del tema. Se ve la necesidad de que la Junta de Gobierno emprenda acciones legales en el tema de comisiones de servicios de maestros, en el sentido de que ejercen como psicólogos, titulados superiores, estando sometidos

al coeficiente de un titulado medio.

La Junta de Gobierno pidió a las delegaciones que se les tenga informados sobre la legislación que vaya saliendo sobre este tema en cada autonomía.

## Información colegial

### Asesoría jurídica informa

#### Obligaciones fiscales

Para los nuevos colegiados y para los que decidan iniciar el ejercicio libre de su actividad profesional:

1.º **ALTAS:** necesarias para ejercer la actividad de psicólogo:

a) Incorporación al colegio profesional.

b) Darse de alta en licencia fiscal en la delegación de Hacienda correspondiente.

Este impuesto es de carácter local y la cuota se paga anualmente. Al darse de alta se abona el período correspondiente al año en curso, y no se debe hacer un nuevo ingreso hasta el año siguiente, durante el período de septiembre a noviembre.

La cuota para los psicólogos asciende a 6.000 pesetas anuales, dicha cuota tiene unas reducciones que van en función de la antigüedad en el ejercicio de la profesión:

% de la cuota

Dos primeros años .....	25
3.º y 4.º año .....	50
5.º y 6.º año .....	75
7.º y 8.º año .....	100

Independientemente de las cuotas indicadas, existen determinados *recargos locales*, que varían según los municipios y que integran la cantidad que debe ser ingresada en la delegación de Hacienda.

**Arbitrio de radicación.** Algunos ayuntamientos tienen establecido arbitrio de radicación. Se es sujeto pasivo por tener un despacho abierto al público. La cuota depende del municipio y de la ubicación del despacho y de otros detalles de menor importancia.

### 2.º IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Este impuesto grava la renta total obtenida por el sujeto pasivo, teniendo en cuenta su cuantía y las circunstancias personales y familiares de cada caso.

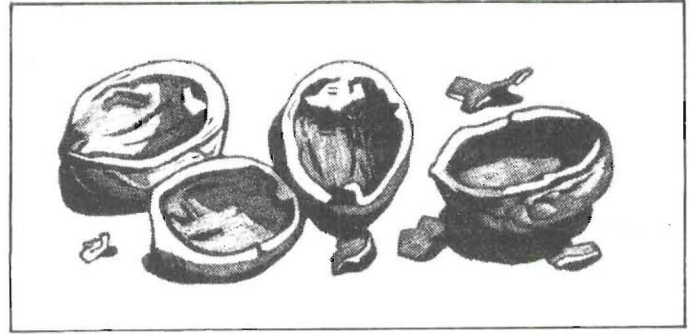
Para determinar la renta de los profesionales en el ejercicio libre de su profesión debemos tener en cuenta tanto los ingresos percibidos como los gastos necesarios para la obtención de dichos ingresos; por lo que existe la *obligación* para los profesionales de llevar un libro de ingresos y





gastos. Este libro tan sólo necesita estar diligenciado en la delegación de Hacienda, no se requiere modelo oficial alguno. El no cumplir con dicha obligación puede plantear serios problemas.

Para cualquier duda sobre estos temas, podéis llamar por las tardes a los teléfonos 373 82 11 y 373 09 61, o bien consultar personalmente los viernes, de 4 a 7 de la tarde, en el Colegio de Psicólogos.



## Asistencia Social de Enfermedades, S. A., y Sánitas, S. A.

### Comunica a los colegiados:

1. Que los colegiados podrán optar por suscribir póliza o adherirse a cualquiera de dichas compañías, ya que podrían ser dos las pólizas que se abrieran, una en cada entidad, según el interés personal de cada colegiado.

2. Que no existirían períodos de carencia para aquellos señores colegiados que se dieran de alta desde el día de la fecha y durante el tercer trimestre del año en curso, siendo el último día para poder obtener este beneficio el día 30 de septiembre del año en curso.

3. Las tarifas que se les aplicarían serían: en AVDE, de mil pesetas, mil por persona asegurada y mes, y en Sánitas, de mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas persona/mes. Los cheques de asistencia para las dos

entidades sería el mismo, de trescientas cincuenta pesetas los cheques de médicos y/o especialistas, y de cincuenta pesetas el de ATS, sin más gasto adicional (derechos de póliza).

4. Se adjunta póliza de Asistencia Valenciana de Enfermedades y de Sánitas, a los efectos de que queden bien aclarados todos los servicios garantizados por la póliza; asimismo, se adjunta cuadro médico que presta los servicios a nuestros asegurados en Valencia capital.

5. Los servicios en des-

plazamientos serían prestados en la forma que se indica en la póliza y en los lugares en donde queda expresado en el volante de desplazados, que también se adjunta.

6. Los colegiados con residencia en las provincias de Castellón y Alicante, en caso de haber solicitado la adhesión a la póliza de AVDE, serían atendidos en las delegaciones de Sánitas y por los facultativos de las mismas, como si de un desplazado se entendiera, pero con residencia en dichas capitales.

